**Resolución de 31 de mayo de 2022 del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial, por la que se anula la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional de las empresas de Castilla y León, así como las disposiciones específicas que la regulan, en el marco de la Red MANUNET, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

Previos los trámites procedimentales establecidos, mediante Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se aprobó la convocatoria en concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional de las empresas de Castilla y León, así como las disposiciones específicas que la regulan, en el marco de la Red MANUNET, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo extracto se publicó en el BOCYL número 130 de 6 de julio de 2018.

Al amparo de la convocatoria señalada, que establecía un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 21 de julio de 2018, se presentó una única solicitud. Tras el correspondiente estudio, la subvención fue concedida aunque, posteriormente, el beneficiario renunció, por lo que no existen subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria.

En consecuencia, vistos los anteriores antecedentes y a la vista la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación de pertinente aplicación, y en el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dar por finalizado el proceso de concesión de subvenciones y anular la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de I+D en cooperación internacional de las empresas de Castilla y León, así como las disposiciones específicas que la regulan, en el marco de la Red MANUNET, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al haber renunciado el beneficiario a la subvención concedida y no existir más solicitudes que cumplan con los requisitos para ser beneficiario.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad en debida forma a la presente Resolución en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda, a 31 de mayo de 2022
El Presidente del ICE
*Fdo.: Carlos Fernández Carriedo*



N.I.F.: Q4700676B Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León

Jacinto Benavente, 2. 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid). T: 983 324 140 - F: 983 411 010 ice@jcyl.es www.empresas.jcyl.es